

Río Cuarto, 31 de mayo de 2016

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “Construyendo el concepto de “Niño Digital” en edades de 4 a 5 años en la ciudad de Río Cuarto”, de la carrera Licenciatura en Educación Inicial, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes **Carina Gabriela CORRAL (D.N.I. N° 22.649.827)** y **Marilina Cintia LLANES (D.N.I. N° 34.414.659)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial**, presentado por las estudiantes **Carina Gabriela CORRAL (D.N.I. N° 22.649.827)** y **Marilina Cintia LLANES (D.N.I. N° 34.414.659)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. María Virginia Elisa FERRO (D.N.I. N° 17.733.780)
-Prof. Liliana Inés GUIÑAZÚ (D.N.I. N° 16.992.796)
-Prof. Norma Graciela ABBA (D.N.I. N° 14.940.313)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.



ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 406/2016

Ay.V